



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JEP/FJTC/lfm.

**LOTA, 16 de Diciembre de 2022.-
 DECRETO N° 5.513 (C)**

Vistos:

- a) Memorandum N° 587, de fecha 16.12.2022, de Sr. Alcalde, que ordena nombrar a Contrata a la Srta., **CONSTANZA DANIELA ARRIAGADA ULLOA**.
- b) Reglamento N°02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- c) Artículo 84° del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- j) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

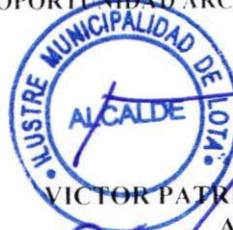
DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad a Contrata, a doña **CONSTANZA DANIELA ARRIAGADA ULLOA**, a contar del 1° de **Enero de 2023**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2023**, Técnico Grado 10° E.M.R, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- La funcionaria doña **CONSTANZA DANIELA ARRIAGADA ULLOA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
 -Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 -Viernes de 08:30 a 16:30 Horas
- 3.- Destínese a doña **CONSTANZA DANIELA ARRIAGADA ULLOA** desempeñará funciones en Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, dependiente de Secretaría Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE

V° B°
 ASESORÍA JURÍDICA



DIRECTOR JURÍDICO

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.